

ACTA No. 20
27 DE NOVIEMBRE DE 2012
COMITÉ TÉCNICO AD-HONOREM DEL SECTOR FINANCIERO

Asistentes a la reunión:

NOMBRE	ENTIDAD	CALIDAD
SERGIO CIFUENTES	AFIC	PREPARADOR
BLANCA ALICIA POVEDA	AFP-HORIZONTE	PREPARADOR
FELIPE AGUILERA	AFP-HORIZONTE	PREPARADOR
FABIAN REINA RAMÍREZ	ASOBOLSA	PREPARADOR
YANNET ZAMBRANO	ASOFIDUCIARIAS	PREPARADOR
JORGE HERNANDEZ	BANCOLOMBIA	PREPARADOR
JOSE WILLIAM LONDOÑO	BBVA COLOMBIA	PREPARADOR
ADRIANA LUCIA CETINA	BBVA COLOMBIA	PREPARADOR
MARTHA QUINCHANEGUA	CITIVALORES	PREPARADOR
GUSTAVO SERRANO	CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA	AUTORIDAD
JUAN CARLOS OLAVE	DELOITTE & TOUCHE	ASEGURADOR
MONICA OSORIO	FEDELEASING	PREPARADOR
EDGAR AGUILERA	HELM BANK	PREPARADOR
MARIA CLAUDIA GARZÓN	JURISCOOP	PREPARADOR
IMRE KARULIN	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	AUTORIDAD
GUSTAVO PERALTA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	AUTORIDAD
SERGIO BOTERO	PRICEWATERHOUSECOOPERS	ASEGURADOR
MATILDE DEL PILAR MARTINEZ	PRICEWATERHOUSECOOPERS	ASEGURADOR
IDA MARIA MESTRE	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA	AUTORIDAD
JUAN FERNANDO MEJÍA	INVITADO	INVITADO
HECTOR JULIO ACEVEDO	INVITADO	INVITADO
LIZ MARCELA BEJARANO	ASOBANCARIA	PREPARADOR
NICOLAS FERNANDO TORRES	ASOBANCARIA	PREPARADOR
DIEGO FELIPE HERNANDEZ	ASOBANCARIA	PREPARADOR

1. Verificación del *quórum*.

De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Interno del Comité Técnico del Sector Financiero (CTSF), se constató que existía *quórum* y se dio inicio a la reunión a las 7:10 a.m.

2. Aprobación del acta no. 19.

Se sometió a aprobación de los asistentes el acta número 19 del CTSF. No se recibieron comentarios adicionales u observaciones, por lo cual se aprobó.

3. Estado actual del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera

José William Londoño, presidente del CTSF, invitó a los asistentes a compartir sus impresiones sobre el "status quo" del proceso de convergencia hacia las NIIF.

En este sentido, Gustavo Serrano, representante del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), hizo un resumen de las actividades llevadas a cabo por el CTCP durante los últimos meses. En esta exposición se mencionó lo siguiente:

- Se explicó que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1314, el CTCP emitió el documento de sustentación de la propuesta sobre la aplicación de las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia, el cual consolida las opiniones del público en general, las recomendaciones de las superintendencias y los análisis realizados en torno a todos los estándares para revisar la conveniencia de su adopción. Tal documento concluye que las NIIF deben aplicarse en Colombia en forma completa, sin salvedades.
- En este momento el documento está en estudio por parte de los ministerios quienes trabajarán en la elaboración de los decretos de implementación de estas normas.
- Por su parte, la propuesta de las NIIF para el grupo 2 debe estar lista antes del próximo mes de septiembre a efectos de que los ministerios expidan la norma en diciembre del próximo año. Se prevé que la implementación de la norma para este grupo entre a regir a partir del 2016.
- Se informó que en el documento se propone que en el sector financiero se apliquen las normas prudenciales y las NIIF contando con un mecanismo de conciliación.

Respecto a esta exposición se recibieron los siguientes comentarios:

- Imre Karulin del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT) informó que los documentos de las propuestas son públicos y que el ministerio está reconciliando las posiciones de preparadores, autoridades y usuarios para emitir los decretos de implementación antes de finalizar el año.
- Ida María Mestre de la Superintendencia Financiera (SFC) afirmó que la posición de su organismo ha sido persistente, permanente y consecuente, protegiendo siempre las visiones prudenciales, por lo cual han continuado defendiendo este punto de vista ante los ministerios.

4. Factores condicionantes para el sector financiero

José William Londoño realizó una presentación sobre los factores condicionantes de la convergencia a las NIIF para el sector financiero, teniendo en cuenta las propuestas de implementación descritas en el documento de sustentación del CTCP.

En primer lugar, se refirió a dos aspectos respecto de los cuales se han seguido presentando discusiones, incluso en el ámbito internacional:

- En primer lugar, el hecho de que en la jerarquía normativa del IASB, una norma pueda estar por encima del Marco Conceptual. Esta discusión se ha llevado a cabo también en el Grupo Latinoamericano de Normas de Información Financiera (GLENIF), por lo cual es posible que el IASB tenga en cuenta este aspecto en una próxima versión del Marco Conceptual.
- En segundo lugar, la pertinencia de la aplicación de las NIIF para las entidades bancarias, teniendo en cuenta que, en varias jurisdicciones en donde se ha decidido adoptar las NIIF, se ha exceptuado de su aplicación a las entidades financieras. Esto se debe al fuerte efecto que la aplicación por primera vez puede tener sobre el patrimonio. En este punto se hizo referencia al ejercicio de cuantificación de impactos requerido por la SFC. En conversaciones al interior de Asobancaria se concluyó que los impactos calculados pueden estar subestimados debido a que algunas entidades tuvieron en cuenta la reversión de las provisiones, mientras que otras no.

José William Londoño prosiguió con la presentación de la posición de la Superintendencia Financiera respecto a la convergencia de las NIIF. En esta presentación, se indicó que el supervisor respalda el proceso de convergencia como mecanismo para mejorar la productividad, competitividad y el desarrollo armónico, siempre que se matice con otros aspectos que también resultan de interés nacional. Adicionalmente, se mencionaron las siguientes recomendaciones que hizo la SFC al CTCP:

- Evaluar la conveniencia de convergencia en el sector financiero proponiendo para los emisores de valores una aplicación total de las NIIF y para el resto de las entidades vigiladas una aplicación parcial, esto último teniendo en cuenta la aplicación parcial que se ha hecho en varios países de América Latina.
- La propuesta de crear un grupo nuevo para algunas entidades vigiladas que pertenecen al grupo 2.
- Extender el cronograma de convergencia por lo menos dos años adicionales.
- Gradualidad en la aplicación de los efectos sobre todo en el patrimonio.
- Aplicación de provisiones bajo estándares de Basilea.

Refiriéndose a los aspectos anteriores, José William Londoño informó que el CTCP solo acepta, en parte, la última recomendación y realizó los siguientes comentarios:

- Mencionó que en un principio se plantearon cinco grupos para la aplicación de las NIIF y que se realizó un trabajo extenso con el fin de disminuir el número de estándares que

existían en ese momento dado que cinco esquemas contables eran inmanejables. Por este motivo, no sería adecuado crear un nuevo grupo como lo propone la SFC.

- Afirmó que no sería recomendable extender el cronograma por dos años adicionales pues las entidades pudieron comenzar su proceso de información y estudio de las NIIF desde 2009.
- Respecto a la aplicación de estándares prudenciales para el sector financiero, se explicó que la última modificación al Marco Conceptual eliminó el principio de prudencia y, en su lugar, agregó el término de neutralidad. De esta forma, se entiende que es tan inconveniente un defecto como un exceso de provisiones, con lo cual efectivamente el manejo prudencial de las provisiones por riesgo de crédito no se ajusta a los principios para la presentación de estados financieros bajo NIIF.
Por lo anterior, el CTCP propuso un manejo especial con el cual las entidades financieras puedan seguir aplicando normas prudenciales, teniendo en cuenta las particularidades del sector. De esta manera, se plantea que en la aplicación inicial se aplique el modelo local fundamentado en Basilea II y se compare con el modelo del IASB, hecho que generará un exceso de provisiones que puede contabilizarse a través de una reserva no distribuible o de la cuenta de utilidad retenida.
En la aplicación posterior de la NIIF 9, se propone que las entidades sigan calculando los modelos bajo el precepto del IASB y registren el exceso de provisiones contra las utilidades del ejercicio o, en caso de que resulten insuficientes, se empiece a utilizar las cuentas de otras reservas adicionales, incluso la legal.
De esta forma, se estarían corrigiendo los excesos o defectos de provisión que generan asimetrías contables dado que las provisiones por riesgo de crédito se seguirían computando bajo Basilea II y el resto de las partidas de los estados financieros estarían medidas según las NIIF.
Respecto a esta propuesta, se debe tener en cuenta que la conversión de provisiones en reservas genera una obligación de los socios respecto de la solidez de la entidad.

Respecto a esta presentación, Gustavo Serrano del CTCP aclaró que un aspecto que podía generar inconvenientes sobre esta propuesta es que podría generar altos costos operativos ya que se requerirían dos aplicativos robustos para realizar los cálculos por los dos métodos. Por esta razón, explicó que la propuesta consiste en que durante todo el año se apliquen las normas de acuerdo con el estándar de la Superintendencia Financiera para los rubros que tienen normas especiales (cartera e intereses) y que para el resto de rubros se apliquen las NIIF. Al final del año sencillamente se realizaría un ajuste contable. Este ajuste se haría con el propósito de que los rubros que las entidades presenten bajo el estándar de la Superintendencia, sean reflejados bajo las NIIF y así tener una conciliación entre los dos modelos para efectos de presentación.

Sobre esta propuesta se hicieron los siguientes comentarios:

- Juan Carlos Olave de Deloitte & Touche expresó que hay una duda sobre el manejo que se le dará a las reservas que actualmente tienen que ser aprobadas por la asamblea de accionistas de cada entidad. Cuestionó si se requerirá de una preautorización o de algún tipo de autonomía para constituir estas reservas, dado que se van a tener que realizar obligatoriamente en el momento de realizar el ajuste contable de fin de año. En este sentido, la propuesta del CTCP tendría que estar complementada por unas modificaciones a la regulación mercantil que permitan su operatividad.

Adicionalmente argumentó que el ajuste propuesto a los estados financieros va a hacer que cuando estos sean publicados por las entidades (p.ej. mensuales para la SFC) carezcan de este ajuste y dificulte la comparación con los estados de fin de año. Además, explicó que el público no está educado con las NIIF y que por lo tanto habría problemas de interpretación con ese ajuste extracontable de final de año.

- José William Londoño afirmó que las NIIF fueron creadas para los estados financieros de propósito general por lo cual se deben caracterizar como estados financieros de propósito específico los que reflejen el manejo de provisiones que requiere la Superintendencia Financiera. Además, no se les podría dar la connotación de información intermedia, dado que esta debe cumplir con todos los preceptos que establecen las NIIF.
- Juan Fernando Mejía, consultor invitado, dijo que es si bien es cierto que se debe proteger el sector financiero, la contabilización debería hacerse según NIIF para efectos de la gestión y, luego, hacer el ajuste para reportar a la Superintendencia, pues hacer la contabilidad bajo norma de la Superintendencia y luego un ajuste a NIIF haría perder la importancia que tendrían en el mercado los estándares internacionales; las entidades financieras estarían utilizando todo el tiempo la norma local y este sería el modelo base de los estados financieros en Colombia, se daría más importancia al propósito especial y la información permanente para toma de decisiones no estaría en NIIF.
- Imre Karulin comentó que el hecho de que la Superintendencia Financiera publique los estados financieros de sus entidades vigiladas, hace que estos sean públicos, y que se puede aprender de experiencias internacionales para no hacer la implementación en dos etapas sino solo en una.
- Sergio Botero de PricewaterhouseCoopers dijo que, en la práctica, las entidades van a estar realizando los ajustes todo el año porque necesitan saber cómo se encuentran financieramente, por lo que sería más lógico realizar el ajuste de conciliación con las NIIF con una mayor frecuencia. Adicionalmente opinó que con la propuesta de utilizar todo el año el modelo local se va a enviar un mensaje al exterior de que el estándar base es el local y no el internacional.

Continuando con la presentación, José William Londoño expuso las diferencias de los modelos de pérdida esperada de Basilea y el de pérdida incurrida del IASB, y señaló la incidencia de estos dos conceptos en el cálculo de provisiones. Explicaron que por esto los ministerios se enfrentan a una disyuntiva, dado que deben preservar la estabilidad del sector financiero pero también deben implementar las NIIF.

Enseguida, José William Londoño explicó que considera que la propuesta del CTCP se debería apoyar por las siguientes razones:

- Es consecuente con el interés nacional de preservar la estabilidad económica del país con un sector financiero sólido.
- Posibilita cumplir los objetivos del IASB y de Basilea al mismo tiempo.
- Corrige el solapamiento derivado de los excesos de provisiones de cartera.

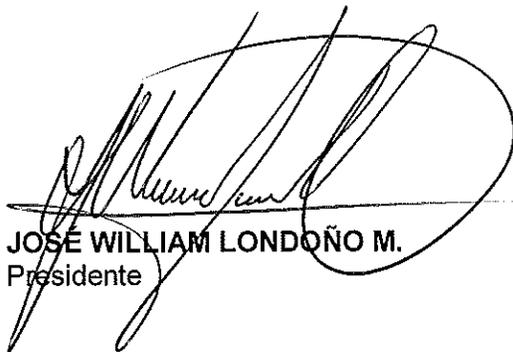
- Esta propuesta permitiría que el exceso de provisiones sea adicionado a una reserva para que la Superintendencia Financiera lo compute como capital regulatorio, lo que se convierte en una ventaja en esta materia.
- Permitiría la separación de la cartera sana y la cartera deteriorada lo que llevaría a que la información sea más homogénea y a su vez posibilitaría hacer análisis estadísticos más precisos, evitando el sesgo de los datos.

Para cerrar la discusión, José William Londoño propuso a los asistentes crear un documento con los comentarios y propuestas de los miembros del comité y asumir una posición única frente al gobierno. Sin embargo, Gustavo Serrano anunció que el CTSF no tiene entre sus funciones pronunciarse ante ninguna autoridad por lo que ese documento debe ser creado directamente por los gremios. Frente a esto, Liz Marcela Bejarano de Asobancaria invitó a realizar un trabajo conjunto con los demás gremios miembros del comité con el fin de desarrollar una propuesta colectiva y enviársela al gobierno. En caso de no poder desarrollar esta propuesta única, cada gremio o asistente podrá enviar sus planteamientos al gobierno de manera unilateral.

Imre Karulin informó que todos los comentarios y propuestas de los asistentes del comité deben ser enviados a los ministerios lo más rápido posible para que sean tenidos en cuenta en la elaboración de los decretos de implementación.

5. Varios

Se finalizó la reunión a las 9:05 am.



JOSÉ WILLIAM LONDOÑO M.
Presidente



LIZ MARCELA BEJARANO C.
Secretaria Técnica